

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2019** -00119 00

En atención a lo solicitado por el apoderado del ejecutado en este asunto se dispone requerir al secuestre designado AG SERVICIOS Y SOLUCIONES, para que dentro del término máximo de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, rinda cuentas comprobadas de su administración, frente al secuestro de la oficina 401 de la Calle 67 # 8-12 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ